EXPTE. D- 3257 /15-16

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Instituto Provincial del Deporte se sirva responder a los siguientes interrogantes:

1.- Si está al tanto del fallecimiento de un joven el pasado sábado 12 de diciembre del corriente año, en el marco de un festival de boxeo que se llevaba a cabo en el Club Olimpia de la localidad de Los Hornos.

2.- Si, de acuerdo a lo normado por el inciso l) del artículo 1° ley 12108, tuvo conocimiento de la realización de ese festival de boxeo.

3.- De ser afirmativa la respuesta al punto anterior, cuál fue el funcionario encargado de supervisar el encuentro de marras.

3.- Si, de acuerdo a lo normado por la mencionada ley 12108, la mencionada entidad se encuentra inscripta en el Registro Provincial de entidades deportivas.

4.- De ser afirmativa la respuesta al punto anterior, cuáles han sido las acciones del Instituto Provincial del Deporte en relación con la realización de ese evento boxístico en particular y con otros eventos similares en otras localidades de la provincia de Buenos Aires.

5.- Si se efectúa algún control en relación con las actividades deportivas, especialmente las de contacto, especialmente en lo referido a la salud de los competidores, su nivel de competitividad y la responsabilidad institucional y tutelar de los menores.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

6.- Cuál es la dependencia específica del Instituto Provincial del Deporte encargado de fiscalizar las actividades deportivas.

7.- Si tiene conocimiento de que en la provincia de Buenos Aires se hayan producido decesos en la práctica de deportes de contacto y qué medidas se han tomado al respecto.

8.- Todo otro dato que considere de interés.

DIEGO ROVELLA
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

MARIO GUSTAVO VIGNALI
Vicepresidencia Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

DIPUTADO JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Como referimos en la parte dispositiva del presente proyecto, el sábado próximo pasado se produjo un fallecimiento en el Club Olimpia de Los Hornos, cuando un joven se encontraba disputando una pelea de box, en el marco de una velada de ese deporte organizada por la mencionada institución.

Desconocemos hasta este momento, los datos filiatorios de la persona fallecida, pero sabemos fehacientemente que esta persona joven se desvaneció en mitad del encuentro que estaba disputando, siendo atendido por particulares que allí estaban y, al ver que no reaccionaba, fue trasladado a la UPA de la misma localidad de Los Hornos, donde fue declarado muerto.

En nuestra provincia la ley 12108 regula la relación del Estado con el deporte, la supervisión del ejercicio de las distintas disciplinas y las instituciones que las llevan adelante, el control sanitario y la exigencia de co9ntroles de salud de los deportistas y otras responsabilidades que, sabiamente, se incorporaron en el plexo normativo a efectos de lograr un adecuado ejercicio del deporte como factor de socialización y competencia.

El presente proyecto tiene por finalidad obtener del Instituto Provincial del Deporte información verídica sobre el hecho ocurrido, las circunstancias que rodearon al caso y, sobre todo, conocer las responsabilidades institucionales y estatales, si las hubiera, además de conocer cuál es el nivel de ejercicio de los controles y supervisiones necesarias de parte del mencionado Instituto.